

RESUMEN EJECUTIVO
DP/UAI/SEG/007/2026

PRIMER SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO EMERGENTES DE LA “AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA O NO DE DOBLE PERCEPCIÓN, GESTIÓN 2024

Antecedentes: En cumplimiento al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2026, e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorándum DP-UAI N°014-2026 de fecha 01 de abril de 2026, se procedió a efectuar el Primer Seguimiento a las Observaciones de Control Interno Emergentes de la “Auditoria de Cumplimiento al Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público y Consultores Individuales de Línea de la Defensoría del Pueblo, con el propósito de comprobar la existencia o no de Doble Percepción, gestión 2024”.

Objetivo: El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el **Informe DP/UAIN/AC/001/2025 sobre la Auditoria de Cumplimiento al Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público y Consultores Individuales de Línea de la Defensoría del Pueblo, con el propósito de comprobar la existencia o no de Doble Percepción, gestión 2024.**

Objeto: El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el **Informe DP/UAIN/AC/001/2025 sobre la Auditoria de Cumplimiento al Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público y Consultores Individuales de Línea de la Defensoría del Pueblo, con el propósito de comprobar la existencia o no de Doble Percepción, gestión 2024**, así como de los documentos generados por las Áreas involucradas, como ser:

- ✓ Formatos 1 “Aceptación de recomendaciones”
- ✓ Formatos 2 “Cronograma de Implantación de recomendaciones”
- ✓ Información y documentación que respalde las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones.



Alcance:

El alcance de nuestro trabajo comprendió el análisis de las acciones desarrolladas y la documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones establecidas en el **Informe DP/UAIN/AC/001/2025 sobre la Auditoria de Cumplimiento al Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público y Consultores Individuales de Línea de la Defensoría del Pueblo, con el propósito de comprobar la existencia o no de Doble Percepción, gestión 2024.** Además, se consideraron las fechas programadas para su cumplimiento, determinadas en los Formatos 1 y 2.

Conclusión:

Basados en los resultados del trabajo en relación a las recomendaciones establecidas en el **Informe DP/UAIN/AC/001/2025 Auditoría de Cumplimiento al Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público y Consultor Individual de Línea de la Defensoria del Pueblo con el propósito de comprobar la existencia o no de doble percepción, gestión 2024**, expuesto en el capítulo 2 “Resultados del Seguimiento” del presente informe, se concluye que la Defensoría del Pueblo cumplió con la implantación de una (1) recomendación, una (1) no fue cumplida y una (1) se determinó como no aplicable de acuerdo a la siguiente relación:

N°	Recomendación	Q	1er Seguimiento		
			C	NC	NA
R.01	Falta de controles para el cumplimiento de disposición interna emitida	1	-	-	1
R.02	Ausencia de implementación de procedimientos en la presentación de suspensión temporal del pago de Rentas o	1	-	1	-
R.03	compensación de cotizaciones para el personal de Consultoría Individual de Línea	1	1	-	-
TOTAL		3	1	1	1
PORCENTAJE		100%	33 %	33 %	33 %

Abreviaturas.

Q = Cantidad C = Cumplidas NC = No Cumplidas NA = No Aplicable



Recomendación:

Al haberse observado el incumplimiento de una (1) recomendación, sugerimos a su autoridad instruir a la Unidad de Desarrollo Institucional y de Talento Humano, formule el cronograma de la recomendación no cumplida en Formato 2, el cual debe ser remitido a esta Unidad en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, de conformidad a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la ex Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de las recomendaciones.

La Paz, 29 de junio de 2026



Monica Livia Marmanillo Chavez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEFENSORIA DEL PUEBLO